

DIDA EL BOLETÍN

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social, DIDA. No.22. Año 2023.



Se premió la calidad
Por tercer año consecutivo ganamos el
Premio Nacional de la Calidad
del Sector Público Dominicano
2023


COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

Seguro de
**Vejez, Discapacidad
y Sobrevivencia (SVDS)**

Otorgamiento de
Prestaciones Previsionales (Pensión)

Se extiende el **plazo de solicitud** de **Pensión por Discapacidad y Sobrevivencia de 7 hasta 20 años** para el Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

(Res. CNSS No. 569-03 de fecha 27 de abril 2023).

DIDA El Boletín No. 22

Órgano de difusión de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA).

Carolina Serrata Méndez
Directora General de la DIDA.

COORDINACIÓN
Dirección de Comunicaciones DIDA.

ELABORADO POR:
División de Publicaciones.

Distrito Nacional,
República Dominicana
Diciembre, 2023.

CONTENIDO



DIDA convoca Comité Interinstitucional Iniciar Procesos Aprobación Traspaso Sistema de Reparto Servidores Públicos Afiliados a una AFP..... 4



Participación de la DIDA en Brasilia, Brasil. V Seminario Iberoamericano de Constitucionalización de la Seguridad Social 6

Panel “La Perspectiva de la Constitucionalización de la Seguridad Social desde la Gestión de las Instituciones” 9

Gala por la Constitución 2023 12



75° Aniversario de Bienes Nacionales 12

Participación de la DIDA XVII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC)..... 13



¡Celebración de Excelencia! Premio Nacional de la Calidad del Sector Público Dominicano 2023 14

DIDA inaugura nuevo Punto GOB en Colina Centro 18

DIDA convoca Comité

Interinstitucional Iniciar

Procesos Aprobación Traspaso Sistema de Reparto Servidores Públicos Afiliados a una AFP

La Titular de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) Carolina Serrata Méndez convocó la Comisión Interinstitucional de Traspasos de Cuenta de Capitalización Individual al Sistema de Reparto para iniciar el proceso de aprobación de traspasos al Sistema de Reparto Estatal de los miles de servidores públicos con derechos adquiridos a pensión afiliados a Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

La iniciativa responde a la operativización del manual de procedimiento remitido por la DIDA al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) que refleja el consenso alcanzado entre los miembros de la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Traspasos CCI Reparto, tras un arduo trabajo que ha culminado con el aval del órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La convocatoria a estas reuniones extraordinarias marca un hito en el compromiso de la DIDA por garantizar la estabilidad y el bienestar de los trabajadores de la administración pública.

El llamado obedece a la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) 579-02 de fecha 16 de noviembre 2023 que aprueba el Manual de Traspasos, instruido por la Resolución 572-07 emitida por el mismo organismo en fecha 6 de julio 2023.

Debido a la premura instruida por la directora de la entidad defensora de los derechos de los afiliados han sido convocadas de urgencia dos reuniones de la Comisión Interinstitucional, integrada, además de la DIDA que la coordina, la



Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a cargo del Estado (DGJP) y la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

Las reuniones tienen como objetivo poner en marcha este mismo mes los procesos necesarios para llevar a cabo los traspasos de los servidores públicos afiliados a las AFP, hacia el Sistema de Reparto Estatal. El cambio busca fortalecer la seguridad social y garantizar un sistema de pensiones sostenible y equitativo para todos los trabajadores y sus familias.

En los encuentros de trabajo de la Comisión se abordarán los detalles del manual de procedimiento se establecerán los cronogramas pertinentes, se coordinarán las acciones conjuntas entre las instituciones involucradas y se dará a conocer la situación de los primeros 800 casos de los más de 5 mil que ya han sido formalizados en la entidad.

Serrata Méndez reiteró su compromiso con la transparencia, la participación activa de todas las partes y la construcción de un sistema de seguridad social sólido y justo para todos los ciudadanos. Exhortó a los servidores públicos que aún no han formalizado su proceso de traspaso a que contacten a la DIDA llamando al 809-472-1900 opción 4, escribiendo a info@dida.gob.do o visitando cualquiera de las 21 oficinas ubicadas a nivel nacional, para depositar los documentos requeridos y así dar curso a su trámite, asegurando la obtención de la pensión por el Sistema de Reparto Estatal.

COMUNICADO

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a todos los afiliados sobre las recientes actualizaciones en el **proceso de traspaso de fondos desde el Sistema de Capitalización Individual (SCI) al Sistema de Reparto**, conforme a las Resoluciones Núm. 572-07 y 579-02 emitidas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en fechas 06 de julio de 2023 y 16 de noviembre de 2023 respectivamente.

RESOLUCIÓN 572-07 DEL CNSS (06 DE JULIO DE 2023): La Resolución 572-07 elimina la restricción de la edad tope de 45 años establecida en la Resolución Núm. 289-03 de marzo de 2012. Además, se establece la creación de un manual de procedimientos para el tratamiento de solicitudes, abarcando dos temas principales:

Conocer, evaluar y decidir las solicitudes voluntarias de traspaso: Para aquellos servidores públicos que deseen retornar al Sistema de Reparto bajo la Resolución Núm. 572-07 del CNSS. Se transferirán los aportes provenientes exclusivamente del empleador público, incluyendo rendimientos e intereses.

RESOLUCIÓN 579-02 DEL CNSS (16 DE NOVIEMBRE DE 2023): Esta resolución aprueba el Manual de Procedimientos elaborado por la Comisión Interinstitucional Evaluadora de Traspasos, que establece requisitos para los afiliados que deseen acogerse al proceso de traspaso, siempre que cumplan los requisitos establecidos al efecto.



Requisitos

Contar con la edad y tiempo de servicio necesario al momento de la solicitud para recibir una pensión en el Sistema de Reparto Estatal, es decir, **60 años de edad y 20 años de servicio** en el Estado o 35 años de servicio sin importar la edad.

Haber estado activo en un Sistema de Reparto Estatal, previo o al momento del inicio del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) el **01 de junio de 2003**.



Puntos Importantes

✓ **Solo se traspasarán las aportaciones correspondientes del sector público**, es decir, que, si el afiliado cuenta con aportes del sector privado, estos permanecerán en su CCI.

✓ **Los trabajadores del sector público con afiliación al Sistema de Reparto Estatal y con aportes provenientes de empleadores del sector privado**, deberán pasar por el proceso de evaluación ante la Comisión Interinstitucional Evaluadora, a fin de determinar si con estos aportes cumplen con los requerimientos considerados para obtener una Pensión por Vejez en el Sistema de Reparto Estatal.

Dichos aportes del sector privado serán transferidos a una CCI a falta de cumplimiento de los requisitos anteriores y con estos el afiliado tendrá derecho a recibir una pensión o devolución de aportes por ingreso tardío en un único pago.

Solicitudes de Traspaso (documentos)



- Comparecencia personal en las oficinas de la DIDA donde debe llenar **"Formulario de Solicitud de Traspaso"**.
- Copia de **cédula de identidad** actualizada (ambos lados).
- **Certificaciones laborales** de instituciones públicas donde laboró el afiliado, sean autónomas o descentralizadas, donde se evidencie el tiempo en servicio, firmadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, o por quien esta formalmente delegue.
- **Certificación de cargos** de la Contraloría General de la República, si aplica.
- **Certificación de no pensión** de entidades autónomas y/o descentralizadas, si aplica.

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, informa a la población que, en respuesta a la convocatoria de la entidad que dirige, la Comisión Evaluadora de Traspaso ha revisado y aprobado numerosos casos, de entre los más de 5 mil que se encuentran formalizados en la DIDA. Hace un llamado a los servidores públicos que cumplen con los requisitos a formalizar su solicitud para poder optar por una pensión a través del Sistema de Reparto Estatal. Se estima que más de 20 mil servidores públicos serán beneficiados con este proceso.

Para información llamar, escribir o apersonarse a la DIDA en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional o en los Puntos GOB OGTIC en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro, Sirena Santiago.

Tel.: 809-472-1900

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández • Correo electrónico: info@dida.gob.do
Web: www.dida.gob.do / www.gob.do • *462 • Redes Sociales: [f @didardo](https://www.facebook.com/didardo) [i @didardo](https://www.instagram.com/didardo) [x @dida_rdo](https://www.linkedin.com/company/dida)

Participación de la DIDA en Brasilia, Brasil

V Seminario Iberoamericano de Constitucionalización de la Seguridad Social

La Directora General de la DIDA afirma **Institución evita judicialización del SDSS y gasto legales a los afiliados**. Expone experiencia dominicana conclave Iberoamericano celebrado en Brasil.



En el marco del V Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social, llevado a cabo en Brasilia, la directora general de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Carolina Serrata Méndez, presentó una conferencia magistral en el “Taller de Buena Gestión en la Seguridad Social”.

Durante su intervención, la titular de la DIDA compartió los logros del innovador modelo de defensoría de la institución, resaltándolo como un referente clave para la creación del

próximo protocolo destinado a mejorar la gestión en seguridad social en los países de Iberoamérica.

Serrata Méndez detalló los efectivos procesos de defensoría implementados por la DIDA para resolver casos de afiliados afectados por la negación de derechos en salud, pensiones y riesgos laborales.

Destacó la aplicación exitosa de este modelo, respaldada por estadísticas impactantes que demuestran cómo la desjudicialización de

los procesos contribuye significativamente a reducir la judicialización en el ámbito de la seguridad social.

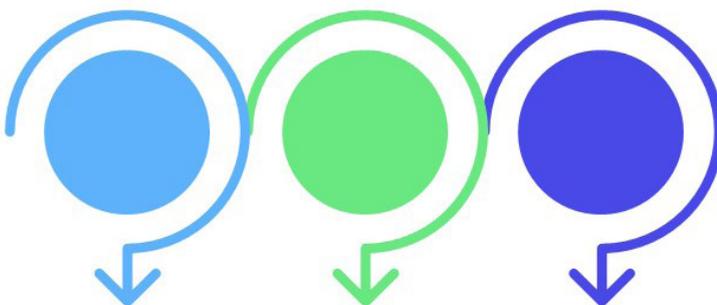
Se subrayó la significativa contribución de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) en la mejora y protección de los derechos ciudadanos en el ámbito de la seguridad social en la República Dominicana. La gestión de más de 389 mil quejas, denuncias y reclamos, con una resolución exitosa de más del 90% en sede administrativa, ha reducido considerablemente la judicialización de los casos.

Serrata Méndez destacó: “La gestión efectiva de la DIDA se traduce en resultados tangibles y estadísticas reveladoras que respaldan la eficacia de nuestras acciones. Desde la asistencia brindada a más de 18 millones de ciudadanos hasta la realización de charlas, talleres y visitas que han impactado positivamente a más de 350 mil personas, cada dato refleja nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión”, concluyó.



Reclamaciones ante la DIDA

El alcance de las reclamaciones ante la DIDA es amplio e incluye casos como:



Reclamaciones de afiliados en el Régimen Contributivo contra empleadores.

Quejas y reclamaciones sobre obligaciones de las AFP.

Reclamaciones a ARS, PSS, SENASA e IDOPPRIL, según las prestaciones y servicios.

Información a Afiliados y Beneficiarios

La DIDA facilita el acceso a información de varias formas:

01 Personal, telefónica, escrita, medios sociales y por correo electrónico.

02 Oficinas centrales, locales y a través de la página web.

03 Colocación de carteles y formularios en establecimientos de prestadores y administradoras de servicios.



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a la población sobre el otorgamiento de **prestaciones previsionales (pensión)**, extiende el **plazo de solicitud con fases progresivas de 7 a 20 años** para el Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). (Res. CNSS No. 569-03 de fecha 27 de abril 2023).



¡Afiliado! El Sistema Dominicano de Seguridad Social incluye un **Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia** que cubre a los afiliados desde el primer pago de sus aportaciones previsionales.

Pensión por Discapacidad

Por Discapacidad Total o Parcial del Asegurado antes de cumplir 65 años, la Compañía indemnizará al propio asegurado.

» Pago de Beneficios:

- ✓ **Por Discapacidad** La Compañía Aseguradora indemnizará al asegurado con una renta mensual equivalente al 60% del salario base si la discapacidad es total o al 30% si es parcial.

El plazo para solicitar la Pensión por Discapacidad y Sobrevivencia es de 20 años, con fases progresivas, de acuerdo con la fecha de aprobación del Contrato Póliza:

- » En una 1ra. fase, la prescripción es de **diez (10) años**.
- » En una 2da. fase, la prescripción es de **trece (13) años**.
- » En una 3ra. fase, la prescripción es de **dieciséis (16) años**.
- » En una 4ta. fase, la prescripción es de **veinte (20) años**.

Obligaciones de las AFP

- Notificar y remitir la documentación** requerida a la Compañía Aseguradora en caso de fallecimiento o discapacidad de un afiliado.
- Transferir a la Compañía Aseguradora el saldo acumulado** en la cuenta del afiliado fallecido.
- Mantener un archivo de asegurados y beneficiarios actualizados** y enviarlo a la Compañía mensualmente.
- Cumplir con las condiciones y plazos** estipulados para el pago de la prima.

Exclusiones: El contrato no cubre pérdidas causadas por participación en crímenes y delitos, por fusión o fisión nuclear, contaminación radioactiva, reacción o radiación nuclear.

Beneficiarios

- » Cónyuge o compañero de vida.
- » Hijos.

Pensión por Sobrevivencia

Por fallecimiento de un Asegurado, la Compañía Aseguradora contratada por la **AFP** del afiliado indemnizará:

Al Cónyuge o Compañero (a) de Vida

- Menor o igual a 50 años de edad. **Renta durante 60 meses** ✓
- Entre 50 años y un día y menor o igual a 55 años de edad. **Renta durante 72 meses** ✓
- De 55 años y un día o más **Renta mensual vitalicia** ✓

A los Hijos

- Solteros menores de **18 años**. ✓
- Solteros entre **18 y 21 años** que sean estudiantes. ✓
- De cualquier **edad con discapacidad** superior al 50%. ✓
- Los hijos en gestación al momento del fallecimiento. ✓

*A falta de estos beneficiarios el saldo total se entregará a los herederos legales del afiliado.

Pago de Beneficios:

- ✓ **Por Sobrevivencia** La Compañía Aseguradora indemnizará a los beneficiarios con una renta mensual equivalente al 60% del salario base, distribuida entre cónyuge o compañero de vida y los hijos beneficiarios.

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, comunica a la población que la Seguridad Social es un derecho fundamental, por lo que la entidad persiste en llevar a cabo defensorías con el propósito de eliminar restricciones y exclusiones presentes en el Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia entre las AFP y las Compañías Aseguradoras, normativa que regula la provisión de beneficios en el ámbito del Régimen Contributivo, de acuerdo con lo establecido en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, los derechos sociales son **inalienables e imprescriptibles**.



Participación de Carolina Serrata Méndez directora general de la DIDA

Panel “La Perspectiva de la Constitucionalización de la Seguridad Social desde la Gestión de las Instituciones”

La DIDA desempeña un papel crucial en la protección de los derechos de los afiliados al SDSS y en la mejora continua de la calidad de los servicios.

En el marco del panel “La perspectiva de la constitucionalización de la seguridad social desde la gestión de las instituciones” del V Seminario Iberoamericano sobre Constitucionalización de la Seguridad Social, celebrado en Brasilia y coordinado por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), Carolina Serrata Méndez, Directora General de la DIDA, explicó el protocolo de defensoría utilizado por la entidad para la recepción, instrumentación,

tramitación y seguimiento de casos relacionados con el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Durante su intervención, Serrata Méndez resaltó los niveles de escalonamiento implementados por la DIDA para resolver quejas, denuncias y reclamos en materia de seguridad social, contribuyendo positivamente a la desjudicialización de la Seguridad Social en la República Dominicana. Más del 90% de los casos de los afiliados se resuelven dentro de los ámbitos administrativos del propio Sistema, y aquellos que llegan a los tribunales están bien documentados, contando con el acompañamiento gratuito de la entidad hasta su resolución final.

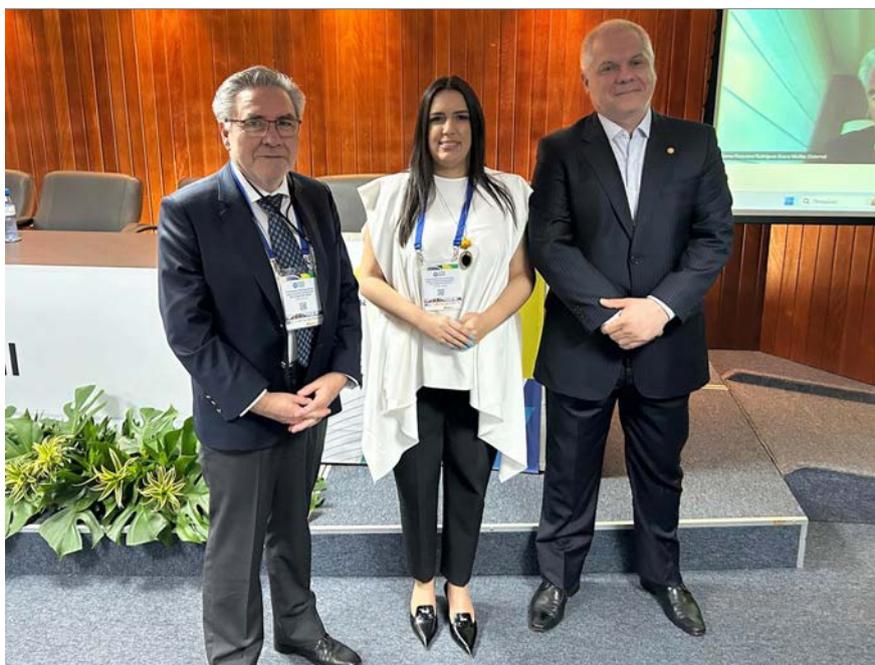
La funcionaria destacó la reciente resolución del CNSS que **reconoce el derecho de traspaso de más de 20 mil servidores públicos afiliados a una AFP**, con el derecho adquirido para optar por una pensión a través del Sistema de Reparto Estatal.

Agradeció el apoyo del presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona, para garantizar los derechos de los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el país, en salud, pensiones y riesgos laborales. Resaltó que en su primer trimestre de gestión se afiliaron más de 2 millones de ciudadanos al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, logrando así que el 90% de la población cuente con la protección en salud consagrada en la Constitución de la República Dominicana y en el Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS).

Serrata Méndez concluyó destacando que uno de los desafíos del país es empoderar a la población mediante la educación y el establecimiento de una cultura de reclamo de derechos.

Carolina Serrata Méndez estuvo acompañada de distinguidos panelistas, como Javier Sanguinetti Gemino, secretario general del Banco de Previsión Social (BPS) de Uruguay, Claudio Reyes Barrientos, Subsecretario de Previsión Social del Ministerio de Previsión Social de Chile, y Alessandro Stefanutto, Presidente del Instituto Nacional do Seguro Social – INSS de Brasil, moderados por Jobson de Paiva Sales, director de Gestión de las Personas del Ministerio del Trabajo y Empleo.

Las conclusiones del Panel estuvieron a cargo de Julián Monroy Bayona representante de la OISS en la actividad, conjuntamente con las palabras de cierre de Carolina Serrata Méndez, Directora General de la DIDA, quien agradeció a los organizadores del evento y destacó lo provechosas que resultaron las conclusiones para todos los países de la región. Resaltó también la importancia de identificar problemáticas comunes de los países de Iberoamérica para poder fortalecer el buen



manejo y las buenas prácticas en seguridad social.

Desde República Dominicana se puso a disposición de la OISS el modelo de la DIDA, que ha sido un gran soporte para trabajar bajo una cultura de derechos en materia de Seguridad Social.

Es importante seguir replicando este tipo de actividades para que las nuevas generaciones también puedan empoderarse sobre sus derechos y deberes en esta materia, expresó Serrata Méndez.



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL
DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS
A LA SEGURIDAD SOCIAL
(DIDA)

En esta Navidad **siéntete más seguro**

Porta tu carnet del SEGURO FAMILIAR DE SALUD

Feliz
Navidad

**NUEVOS
BENEFICIOS** en el
SEGURO FAMILIAR DE SALUD

Resoluciones del CNSS No. 581-03 y 553-01

- » Se **aumentó la cobertura de medicamentos ambulatorios** de RD\$8,000.00 a **RD\$12,000.00** por afiliado al año.
- » **Inclusión de 70 nuevos procedimientos** priorizando aquellos que representan la mayor demanda de atención por parte de nuestros afiliados.
- » Se **incluyeron biopsias y nuevas vías de abordaje** para reducir complicaciones quirúrgicas y estancias hospitalarias prolongadas.
- » **Cobertura 100% (sin copago) de todas las vacunas** del Programa Ampliado de Inmunizaciones.
- » Se **aumentó de RD 1,000,000.00 a RD 2,090,000.00 la cobertura de medicamentos de alto costo** relacionados con el tratamiento del cáncer.
- » Se **redujo un 50 % el copago del SFS** del Régimen Contributivo en los servicios de hospitalización, cesáreas, cirugías, trasplante renal y otras enfermedades de alto costo.
- » Se **aumentó la cobertura por internamientos** honorarios médicos, exámenes diagnósticos, hospitalización, así como el uso de salas y equipos, entre otros servicios de salud.

Recuerda tus derechos

- » Cobertura **100% en Emergencia.**
- » Cero (RD\$ 0.00) **depósitos o anticipo** en centros de salud públicos y/o privados.
- » **Cobertura en habitación** de hasta RD\$ 2,415 pesos por día.
- » Para Emergencias **acude al centro médico más cercano.**

La DIDA es el sensor del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS). Promueve y monitorea el Sistema, orienta, informa, educa y defiende a los afiliados hasta la resolución final de sus casos.

Todos nuestros servicios están disponibles a través de la plataforma **Burocracia Cero** y en los Puntos GOB OGTIC ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.

¡Una noche llena de historia y cultura!
Gala por la Constitución
2023

La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, se unió a la Gala por la Constitución 2023 en el 179 aniversario de la proclamación de la Constitución Dominicana.

El evento tuvo lugar en la majestuosa sala Carlos Piantini del Teatro Nacional.

En esta ocasión especial, se rindió homenaje al legado artístico y musical del inolvidable cantautor Víctor Víctor, con destacados artistas dominicanos interpretando parte de su repertorio. La gala brilló con la presencia de distinguidos magistrados del Tribunal Constitucional, funcionarios públicos, líderes de las áreas jurídicas, empresariales, políticos, culturales, miembros del cuerpo diplomático y representantes de los diferentes poderes del Estado.

Para la entidad que defiende los derechos fundamentales, fue un honor compartir este significativo aniversario con tan ilustre tribunal.



Carolina Serrata Méndez estuvo presente para felicitar al presidente Milton Ray Guevara en esta memorable velada.

75° Aniversario de Bienes
Nacionales



En el marco de la conmemoración del 75° Aniversario de Bienes Nacionales, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) se unió a la emotiva Misa de Acción de Gracias por los logros que ha obtenido la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN).

La solemne eucaristía fue oficiada por el obispo auxiliar de la Arquidiócesis de Santo Domingo, monseñor Benito Ángeles, quien destacó la labor asumida por los funcionarios y agradeció a sus colaboradores por contribuir a los logros de la institución.

Este encuentro especial tuvo lugar en la Catedral Primada de América y fue auspiciado por el Reverendo Padre Nelson Clark quien destacó la labor asumida por los funcionarios y agradeció a sus colaboradores por contribuir a los logros de la institución. Durante la ceremonia, el director ejecutivo, Rafael A. Burgos Gómez, compartió conmovedoras palabras de agradecimiento en nombre de Bienes Nacionales y reafirmó su compromiso con la visión y misión de la entidad.

¡Felicidades a Bienes Nacionales por 75 años de servicio y compromiso!

Participación de la DIDA

XVII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC)

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) estuvo presente en el XVII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC), un evento de relevancia internacional realizado por primera vez en la República Dominicana en el marco de la Semana de la Protección al Consumidor en Iberoamérica.

El evento reunió a titulares de agencias estatales y expertos en protección al consumidor de más de veinte países de Iberoamérica y de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y Confederación de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD-ONU) y otras entidades que integran el FIAGC.

Este encuentro inició con una ceremonia inaugural, en la que el Doctor Eddy Alcántara asumió la presidencia de la FIAGC. Este momento trascendental contó con la distinguida



presencia de la Vicepresidenta de la República Dominicana, Raquel Peña, así como titulares de agencias estatales y expertos en protección al consumidor de más de veinte países de Iberoamérica y de organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y Confederación de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD-ONU) y otras entidades que integran el FIAGC.

La unión de estas mentes destacadas de todo el mundo promete ser un espacio de intercambio invaluable de conocimientos y experiencias en la protección del consumidor.

La participación de la DIDA en el FIAGC es un testimonio de su compromiso continuo con la promoción y protección de los derechos de los consumidores a nivel internacional.



Beneficios de la Ley 87-01

◆ **SEGURO DE VEJEZ, DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA**

Inicio: 1ero. de junio del 2003.

◆ **SEGURO DE RIESGOS LABORALES**

Inicio: 1ero. de marzo 2004.

◆ **SEGURO FAMILIAR DE SALUD**

Inicio Gradual en Régimen Subsidiado:
1ero. de Noviembre del 2002
Inicio en el Régimen Contributivo:
1ero. de septiembre 2007.

DIDA TE INFORMA

ACTIVIDADES



¡Celebración de Excelencia!

Premio Nacional de la Calidad del Sector Público Dominicano 2023

Por tercer año consecutivo, la DIDA ha sido galardonada en el Premio Nacional a la Calidad al Sector Público Dominicano, otorgado por el Ministerio de Administración Pública (MAP). Este prestigioso reconocimiento refleja el compromiso constante con la excelencia en la gestión pública, liderado por nuestra Directora General, Carolina Serrata Méndez, y respalda la calidad de los servicios ofrecidos por todo el equipo que conforma la gran familia DIDA.

Este galardón se atribuye a la destacada implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para mejorar tanto los servicios internos como externos. Proporcionamos servicios en línea de manera inteligente y contamos con un sistema que responde a las necesidades de la innovación tecnológica en nuestros procesos internos, asegurando la protección de los datos.

En una ceremonia significativa, la Medalla

de Bronce fue entregada a nuestra Directora General, Carolina Serrata Méndez, por el Presidente de la República, Luis Abinader Corona, y el Ministro de Administración Pública, Darío Castillo. Este honor es el resultado del esfuerzo conjunto de todo el equipo de la DIDA y nuestra dedicación inquebrantable para ofrecer servicios públicos de la más alta calidad.

Carolina Serrata Méndez expresó con alegría: *"Este logro es un testimonio del compromiso constante de la DIDA con la excelencia, calidad y la mejora continua en la prestación de servicios a los afiliados a la seguridad social, continuaremos trabajando incansablemente para mantener y superar estos estándares de excelencia".*

La ceremonia tuvo lugar en el Salón Las Cariátides del Palacio Nacional.

“

Somos un equipo que trabaja con amor ofreciendo un servicio de calidad y eficiencia al ciudadano con el fiel compromiso de mejorar su calidad de vida en materia de Salud, Pensión y Riesgos Laborales.



RECONOCIMIENTOS

¡Vamos por más!

Esta medalla no es solo de la DIDA, también es de cada uno de los afiliados al Sistema Dominicano de la Seguridad Social que nos han dado un voto de confianza.



¡Seguimos Avanzando!

Este logro es el resultado del arduo trabajo y dedicación de nuestro increíble equipo. ¡Gracias por ser parte de este éxito y por contribuir a nuestra búsqueda constante de la excelencia en el servicio público!

Solicitud Asignación del Número de Seguridad Social (NSS)

Régimenes Contributivo y Subsidiado

La Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) informa a todos los afiliados sobre el **proceso de solicitud Asignación del Número de Seguridad Social (NSS)** a personas mayores y menores de edad a los fines de que pueda ser inscrito en la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



¡Afiliados!

El NSS es el **número único, permanente e intransferible de ocho dígitos que es asignado a cada afiliado del SDSS** para llevar un registro de los trabajadores y asegurados.

¿Quién lo puede solicitar?

Todos los **dominicanos y residentes legales** que aún no cuenten con un NSS.

¿Cuál es el costo?

Gratis



¿Cuáles documentos se necesita para realizar la solicitud?

- | Mayor de edad: | Menor de edad: |
|---|--|
| » Copia de cédula de identidad del solicitante. | » Copia de cédula de identidad del solicitante (Padre o Madre). |
| » En caso de ser un tercero, carta de autorización o poder de representación firmada por el solicitante y copia de Cédula del representante. | » Si es un tutor distinto a los padres, documento legal que avale la guarda o custodia. |
| | » Copia de Acta de Nacimiento del menor. |

Vías para hacer la solicitud

- » **De forma presencial:** visitando una de nuestras oficinas o Puntos GOB OGTIC.
- » **Por correo electrónico:** info@dida.gob.do
- » **En Línea (WEB)**

Accediendo a la **sección de servicios** de nuestra página web www.dida.gob.do, una vez dentro debe seleccionar el servicio deseado, completar el formulario que se encuentra al final de la página haciendo clic en el botón **Solicitar NSS** y adjuntar la imagen de su Cédula de Identidad y Electoral.

A través del **Programa Gobierno Eficiente (Burocracia Cero)**, nuevo Portal de Servicios del Gobierno Dominicano, www.gob.do, donde debe de crear un usuario de registro y seleccionar de forma Transaccional el servicio Solicitud de Asignación de NSS deseado.

Todos nuestros servicios están en línea ¡Solicítalos!

- **Constancia de Cobertura de Salud** • Asignación de NSS a Mayores y Menores de Edad • **Corrección de Datos Personales** en la Base de Datos del SDSS • Reclamación, denuncias y quejas sobre el SDSS • Constancia de Afiliación en el Seguro de Salud y en el Seguro de Pensiones • **Certificación de Aportes** al SDSS • Historial de Aportes al SDSS no válido para demanda Certificación de Aportes al SDSS con fines de apostillamiento • **Solicitud de Traspaso** de Afiliación de Cuenta de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto • **Transferencia de Afiliación de Reparto a CCI** • **Certificación de Hora y Fecha** de Registro al SDSS • Información y Orientación General sobre el SDSS • Asesoría Legal sobre el SDSS • **Capacitación** sobre el SDSS - Operativos de Orientación y Defensoría.

La **Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez**, informa a la población que, para obtener información adicional, solo deben llamar, escribir o visitar cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional. Además, se complace en informar que **todos los servicios de la entidad están disponibles a través de la plataforma Burocracia Cero y en los Puntos GOB OGTIC** ubicados en Megacentro, Sambil, Occidental Mall, Express (Parada de la Cultura), Colina Centro y Sirena Santiago.



DIDA inaugura nuevo **Punto GOB en Colina Centro**

El Punto GOB Colina Centro impactará positivamente la vida de más de 500 mil personas en Santo Domingo Norte



En este innovador Centro de Atención al Ciudadano, "Punto GOB Colina Centro", los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) podrán acceder a la cartelera de servicios que ofrece la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) de forma rápida, segura y sencilla.

Información, orientación, asesoría, atención a quejas, denuncias y reclamos son solo algunos de los servicios que ofrecerá la DIDA. Además, podrán realizar solicitudes y recibir Certificaciones de Aportes a la Seguridad Social, corregir información personal en la base de datos del Sistema, gestionar la Asignación de Número de Seguridad Social (NSS), obtener Cartas de Cobertura y acceder a toda la gama de servicios que la DIDA pone a disposición

de la ciudadanía, todo ello en un ambiente cómodo, accesible, gratuito y con horarios que se ajustan a sus necesidades.

La inauguración contó con la destacada presencia del Presidente de la República Dominicana, Luis Abinader Corona. La Directora General de la DIDA, Carolina Serrata Méndez, estuvo representada por Javier Rodríguez, asistente de la dirección de la entidad.

Este moderno centro está ubicado en la plaza comercial Colina Centro, en la Avenida Jacobo Majluta Azar. Está abierto de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 8:00 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.





**¡Más
cerca
de ti!**

REGIÓN SUR

BARAHONA

Calle Duvergé No. 14
T. 809-524-2217
dida.barahona@dida.gob.do

AZUA

Calle Dr. Armando Aybar #82.
T. 809-521-2200
dida.azua@dida.gob.do

SAN JUAN DE LA MAGUANA

Av. 16 de Agosto #81 (Ayuntamiento Municipal) T. 809-557-2564
dida.sjm@dida.gob.do

BAHORUCO

T. 809-527-9292
dida.bahoruco@dida.gob.do

SAN CRISTÓBAL

Calle 4, esq. Sánchez
T. 809-528-6084
dida.sancristobal@dida.gob.do

REGIÓN ESTE

SAN PEDRO DE MACORÍS

Av. Independencia #98, sector Villa Velásquez
T. 809-529-3171
dida.sanpedro@dida.gob.do

LA ROMANA

Av. Gregorio Luperón #13, centro de la ciudad
T. 809-813-4748
didaromana@dida.gob.do

BÁVARO

Av. España, plaza El Tronco 1er. Nivel local No. 4, Friusa-Bávaro
T.: 809-552-1335
dida.bavaro@dida.gob.do

HIGÜEY

Duvergé #4 esq. Duarte.
T. 809-746-2985
dida.higuey@dida.gob.do

SANTO DOMINGO

SEDE PRINCIPAL

Av. Tiradentes #33, Ensanche Naco.
Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán • T. 809-472-1900
info@dida.gob.do

REGIÓN NORTE

SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

Av. Benito Monción #40, Centro Histórico
T. 809-583-0126
dida.santiago@dida.gob.do

SAN FRANCISCO DE MACORÍS

Calle Colón #72, esq. Salomé Ureña.
Plaza Universo, Local 104, Primer Nivel.
T. 809-725-5950
dida.sfm@dida.gob.do

LA VEGA

Calle Duarte, casi esquina Monseñor Panal
T. 809-242-3793
dida.lavega@dida.gob.do

MAO, VALVERDE

Calle Sánchez #41
Plaza Caldera, módulo 9
T. 809-572-2888
dida.mao@dida.gob.do

PUERTO PLATA

Calle 12 de Julio #51, esq. Padre Castellanos, Prov. Puerto Plata
T. 809-261-9843
dida.puertoplata@dida.gob.do

SAMANÁ

Calle Maria Trinidad Sanchez, No, 5,
Plaza Ada, Primer Nivel
T. 809-538-3892
dida.samana@dida.gob.do



COMPROMETIDOS
CON TU BIENESTAR
Orienta. Defiende. Informa.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA
DOMINICANA

Tel.: (809) 472-1900
info@dida.gob.do

Horario de servicio

Sede Principal

Lunes a Viernes:

8:30 a.m. - 4:00 p.m.

@DIDA_RD0 @DIDARDo

@DIDARDo @DIDARDo

<http://dida.gob.do>

gob.do
SERVICIOS PRESENCIALES

ogtic
Oficina Dominicana de Tecnología
de la Administración y Computación

Centro de Atención Presencial del Ciudadano Punto GOB de la OGTIC

MEGA CENTRO

Avenida San Vicente de Paul, esq. Carretera Mella, Plaza Comercial Megacentro, Santo Domingo Este.

OCCIDENTAL MALL

Prolongación 27 de Febrero, Santo Domingo Oeste.

SAMBIL

Avenida John F. Kennedy, Esq. Paseo Los Aviadores.

PUNTO GOB EXPRES

Parada de la Cultura, Calle Marginal Las Américas.

TIENDA LA SIRENA

Av. Salvador Estrella Sadhalá, Santiago.

COLINA CENTRO

Av. Jacobo Majluta, Santo Domingo Norte.